

Acuerdos de la Sesión Extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno celebrada en Primera Convocatoria el día 27 de marzo de 2013

1. Ratificación de la declaración de urgencia de la convocatoria

Por la Alcaldía se informa de los motivos que concurren para que se haya realizado con carácter inhabitual la convocatoria extraordinaria y urgente que se realiza ante la imposibilidad de asistencia de miembros de la Corporación el próximo día jueves como estaba inicialmente previsto.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la declaración de urgencia.

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 28 de febrero de 2013

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión de 28 de febrero de 2013, con las modificaciones no sustanciales indicadas.

3. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía núm. 195/2013 a 308/2013

La Corporación queda enterada del contenido de las resoluciones indicadas al obrar éstas en el expediente de la convocatoria.

4. Modificación de la reparcelación de la UE Barranc de Xiva, por ampliación del C.T.E.E

Por la Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada en sesión de 21 de marzo de 2013.

[.../...]

Concluidas las intervenciones

Examinado el expediente instruido por los servicios de Urbanismo y resultando del mismo los siguientes antecedentes:

- El proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución "Barranc de Xiva" se aprobó definitivamente por acuerdo del pleno de la Corporación municipal de Massanassa, adoptado en la sesión celebrada el día 10 de Febrero de 2011. Las parcelas resultantes se han inscrito en el registro de la Propiedad de Torrente-dos.
- En el proyecto se adjudica al Ayuntamiento de Massanassa la parcela de servicio eléctrico, con una superficie de 16´84 m², donde se ubicará el centro de transformación, que alimentará de energía eléctrica a la unidad de ejecución. En esta parcela cabe un centro de transformación de energía eléctrica una máquina, está situada en la Calle Azagador Vell de Russafa y se encuentra entre las parcelas "U-5" y "U-9".

- El agente de zona exige, para dar suministro eléctrico a la unidad de ejecución, un centro de transformación de dos máquinas. Para ubicar esta instalación se precisa una parcela de 31´38 m², con una fachada de 8´48 m.
- Los 14´54 m² en que es necesario incrementar la parcela destinada a centro de transformación se deben tomar de otras parcelas edificables. Con el fin de simplificar la tramitación el Ayuntamiento de Massanassa ha decidido que se tomen de la parcela de su propiedad, que se encuentra en la misma manzana. Es la parcela identificada como "U-10".
- Mediante Resolución de de Alcaldía número 1025/12 de fecha 28 de noviembre del 2.012, se inicia expediente de aprobación de la "Modificación Reparcelación U.E Barranc de Xiva, ampliación Centro de Transformación E.E" cuya tramitación se sustanciará con arreglo a lo prevenido en los artículos 177 de la Ley Urbanística Valenciana 6/2005 de 30 de diciembre, y 416 Decreto del Consell 67/2006, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación Gestión Territorial y Urbanística.
- Se procede al anuncio del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 2 de enero del 2.013 en el boletín nº 1, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones y alternativas técnicas estimen pertinentes.
- Consta en el expediente, la realización de la actuación administrativa por la que se lleva a cabo la preceptiva exposición al público del expediente por plazo de un mes anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha el 2 de enero del 2.013 en el boletín nº 1, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones y alternativas técnicas estimen pertinentes.
- Igualmente consta en el expediente la diligencia acreditativa de que en el periodo de información pública no se han formulado alegaciones o reclamaciones.
- Figura en el expediente Convenio de acuerdo de rectificación de parcelas resultantes en el proyecto de reparcelación de la U.E. Barranc de Xiva, entre el Ayuntamiento y D. Isidro Navarro Bayona y D^a Vicente Vendrell Ortiz, titulares de la parcela U-9 que experimenta un cambio en su forma, no suponiendo ningún perjuicio para sus propietarios.

El Pleno del Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por mayoría absoluta (Grupo PP, PS y EU y uno en contra del Grupo Bloc-Compromís) acuerda:

Primero. Aprobar con carácter definitivo la "Modificación de la Reparcelación U.E. Barranc de Xiva, motivada en la necesidad de ampliación Centro de Transformación Energía Eléctrica, en los términos contenidos en el proyecto redactado por el Arquitecto D. Jorge Fernández Sempere.

Segundo. Notificar a los interesados el acuerdo aprobatorio con indicación expresa de los recursos procedentes y, una vez definitivo en vía administrativa, procédase a su inscripción en el registro de la Propiedad Registro de la Propiedad de Torrente Dos, en base al documento administrativo que exprese su contenido.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo, así como para firmar cuantos documentos sean precisos para ello.

5. Modificación de la reparcelación de la UE La Mànega, en ejecución de sentencia

Por la Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo adoptado en sesión de 21 de marzo de 2013.

[.../...]

Concluido el debate,

Visto el expediente instruido por los servicios de urbanismo y resultando del mismo los siguientes antecedentes:

- En cumplimiento de la sentencia nº 1256 emitida por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por D^a Amparo, D. Amadeo y D. Ricardo José Ferrer Bayarri contra acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de fecha 2-05-1998 de aprobación definitiva del Documento de Homologación del Suelo Industrial de Massanassa y del acuerdo adoptados por el Ayuntamiento de Massanassa por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Acequia de la Mànega, se ha procedido a la redacción por el arquitecto D. Jorge Fernández Sempere de la Modificación de la Reparcelación U.E. Acequia de la Mànega, conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el 15 de Noviembre del 2012.
- Mediante Resolución de Alcaldía nº 1024 de fecha 28 de noviembre del 2012 se inicia expediente de aprobación de la Modificación de la reparcelación de la U.E. La Mànega, en ejecución de la sentencia nº 1.256 cuya tramitación se sustanciará con arreglo a lo prevenido en los artículos 177 de la Ley Urbanística Valenciana 6/2005, de 30 de diciembre, y los art. 271 y 272 del Decreto del Consell 67/2006, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de Gestión Territorial y Urbanística.
- Consta en el expediente, la realización de la actuación administrativa por la que se lleva a cabo la preceptiva exposición al público del expediente por plazo de un mes anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha el 4 de enero del 2.013 en el boletín nº 3, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones y alternativas técnicas estimen pertinentes.

- Igualmente consta en el expediente la diligencia acreditativa de que en el periodo de información pública no se han formulado alegaciones o reclamaciones.
- Consta en el expediente las notificaciones de la iniciación del expediente, en los términos contenidos en el apartado 1 del art. 272 del Reglamento de Ordenación de Gestión Territorial y Urbanística a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente a D. Salvador, D^a Mercedes y D^a María Amparo Ferrer Pérez en su condición de parte interesada.

Antendiendo a los antecedentes indicados, en ejecución de la citada sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de marzo del año en curso, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (9 votos a favor: Grupos PP y EU y cuatro abstenciones: grupos Socialista y Bloc - Compromís) acuerda:

Primero. Aprobar con carácter definitivo la Modificación de la Reparcelación U.E. Acequia de la Mánega, en los términos contenidos en el proyecto redactada por el Arquitecto D. Jorge Fernández Sempere.

Segundo. Notificar a los interesados el acuerdo aprobatorio con indicación expresa de los recursos procedentes y, una vez definitivo en vía administrativa, procédase a su inscripción en el registro de la Propiedad Registro de la Propiedad de Torrente Dos, en base al documento administrativo que exprese su contenido.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo, así como para firmar cuantos documentos sean precisos para ello.

6. Mociones de los Grupos Políticos

- Moción del Grup Socialista. Ref. Registro 515 de 8 de febrero de 2013.
BAJADA IMPUESTOS

Por la Portavoz del Grupo Socialista se da lectura íntegra de la Moción presentada.

Acto seguido por la ponente se realiza un abre exposición en defensa de su aprobación en la que pone de manifiesto que los municipios de nuestra Comunidad ante la grave situación económica que afecta amplios sectores de la población, están adoptando políticas tributarias para rebajar la carga impositiva, congelando o reduciendo los tipos de impuestos, precios y tasas públicas, manteniendo o incrementando bonificaciones fiscales en el impuesto sobre bienes inmuebles y adoptando políticas claras de sensibilidad social que favorece el acceso a los servicios a familias con escasos recursos económicos por situaciones de desempleo. Entre los ayuntamientos referenciados cita los siguientes: Alfafar, Benetússer, Sedaví, Moncofar Paiporta y Onteniente.

[.../...]

Concluido los debates, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta desestima la moción presentada (Tres votos a favor del Grupo Socialista, ocho votos en contra del Grupo PP y dos abstenciones: Grupos EU y Bloc-Compromís).